LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

CIRCULAR Nº 29

15 de setiembre de 2009

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, ha acordado modificar las Bases Consolidadas conforme a lo siguiente:

En el Anexo 2 de las Bases (Definiciones):

A. Se incluye la definición de Factor de Ponderación (Fp), como numeral 73:

73. *Factor de Ponderación (Fp):*
Es el factor representativo del consumo en Horas de Punta de las Distribuidoras expresado como fracción del consumo de energía total. Este factor solo será utilizado para efectos de evaluar las Ofertas. Para la presente Licitación, el factor es: 0.219.

B. El numeral 62 queda redactado de la siguiente manera:

62. Precio de Oferta Ponderado (POP):
Es el precio obtenido a partir de la siguiente fórmula, aplicada a los precios que forman parte de una Oferta y redondeado a dos cifras decimales:

POP = Fp*PE HP + (1-Fp)*PE HFP
Donde:
PE HP: Precio ofertado para las Horas de Punta.
PE HFP: Precio ofertado para las Horas Fuera de Punta.
Fp: Factor de Ponderación.

Atentamente,

Roxana Barrantes Cáceres
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD

Av. Paseo de la República Nº 3361, Piso 8, San Isidro, Lima. Telf.: (511) 612-1200 anexo 1340, Fax:(511) 612-1210
www.proinversion.gob.pe